POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 687.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA Y MAQUINARIAS DE PANADERÍA – ID N° 341381.

Asunción, 29 de Agosto de 2018

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 21/2018 Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica y Maquinarias de Panadería, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado el llamado a Contratación Directa N° 21/2018 Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica y Maquinarias de Panadería – ID N° 341381; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Crio. MAAP. José Vera Gamarra, representante de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de Policía Nacional; Subcomisario Intd. Ignacia Brítez de Moreno, representante del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Funcionario Abg. Alfredo Arrúa, representante del Departamento Jurídico, que han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 54/2018, de fecha 09 de julio de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta Nº 50 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 19 de junio de 2018, consta la presentación de tres (3) ofertas, correspondientes a las firmas: COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández, AYJ SERVISCOM de Juan Fleitas y AIRMECT de José Eduardo Cabrera.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 y demás disposiciones legales vigentes, ha realizado el análisis de los precios por cada Lote, cuyo detalle consta en el Informe N° 54/2018.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al informe de evaluación en su apartado N° 12 "RECOMENDACIÓN expresa*: Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma A Y J SERVISCOM de Juan E. Fleitas en el Lote N° 1, Lote N° 2 y Lote N° 3 por el monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo de G.100.000.000 (Guaraníes cien millones).*

Que, el Art. 28 de la Ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos se adjudicará a quien presente el precio más bajo".*

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 687.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA Y MAQUINARIAS DE PANADERÍA – ID N° 341381.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1573 de fecha 16/07/2018, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar la recomendación de la Comisión de Evaluación a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución, en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 21/2018, Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica y Maquinarias de Panadería – ID N° 341381, de manera a salvaguardar los intereses institucionales.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** la adjudicación de la Contratación Directa N° 21/2018 Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica y Maquinarias de Panadería – ID N° 341381, a la firma A Y J SERVISCOM de Juan E. Fleitas en el Lote N° 1, Lote N° 2 y Lote N° 3 por el monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete